



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado Ponente

Radicación n.º 81754

Acta 30

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).


GLORIA EMMA GARCÍA GIRÓN vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) y OTRO.

Se acepta el impedimento manifestado por el doctor Fernando Castillo Cadena.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado judicial de la parte demandante Gloria Emma García Girón.

Córrase traslado por separado, y como opositores a la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. por el término legal.

Notifíquese.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

IMPEDIDO

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

19/08/2020




IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105002201400474-01
RADICADO INTERNO:	81754
RECURRENTE:	GLORIA EMMA GARCIA GIRON
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS - PROTECCION SA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 21 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 78 la providencia proferida el 19 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 de agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 19 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 27 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SECRETARIA _____